



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000019-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta de Castilla y León a establecer con fondos propios líneas de ayuda y subvenciones en materia de vivienda, complementarias y compatibles con las establecidas en el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000003 a PNL/000031.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

Entre los Principios Rectores de las políticas públicas, nuestro Estatuto de Autonomía establece "el acceso en condiciones de igualdad de todos los castellanos y leoneses a una vivienda digna mediante la generación de suelo y la promoción de vivienda pública y de vivienda protegida, con especial atención a los grupos sociales en desventaja" y "la plena integración de los jóvenes en la vida pública y en la sociedad, facilitando su autonomía, en especial mediante el acceso a la formación, al empleo y a la vivienda".

Por lo tanto, es obligación de los poderes públicos en Castilla y León remover todos los obstáculos que impidan o dificulten el derecho de acceso a una vivienda digna y adecuada.



Las situaciones de necesidad, vulnerabilidad y exclusión están afectando cada vez a más personas.

La capacidad de las familias para adquirir, pagar el alquiler, afrontar sus deudas hipotecarias o mantener una vivienda se hace cada vez más difícil.

El esfuerzo económico que supone impide en muchos casos el desarrollo social, económico y familiar, poniendo en riesgo de exclusión social a personas que atraviesan situaciones financieras temporales difíciles, que ven sus ingresos reducidos por falta de empleo o por su precariedad.

El acceso a una vivienda no puede significar el deterioro de la calidad de vida, por lo que el objetivo debería ser ayudar a paliar la situación de personas y hogares con dificultades para acceder a una vivienda.

Para ello es necesario recuperar los mecanismos que faciliten el acceso a la vivienda, especialmente a colectivos vulnerables con necesidades especiales de vivienda, como personas con cargas familiares, emigrantes, discapacitados, mujeres víctimas de violencia de género, familias monoparentales, mayores y jóvenes.

Poner en marcha medidas de impulso y mejora de las condiciones de accesibilidad de las viviendas existentes como medida para mejorar las condiciones de autonomía personal y adecuación de la vivienda a las necesidades especiales que puedan presentar diferentes colectivos.

Para contribuir a la fijación de población en nuestros municipios, articular incentivos para compra, alquiler o rehabilitación con objeto de facilitar el acceso a la vivienda rural es fundamental.

Los últimos cambios normativos en materia de vivienda han impuesto nuevas cargas económicas aplicables a las viviendas, como la inspección técnica de construcciones, el certificado energético o las obras requeridas para incrementar sus tasas de eficiencia energética, habitabilidad y su accesibilidad, pagos y obras que muchos ciudadanos y comunidades de propietarios tienen dificultades para asumir.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer, con fondos propios, una línea de ayudas y subvenciones en materia de vivienda, complementaria y compatible con las subvenciones establecidas por el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016".**

Valladolid, 12 de agosto de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández